

Expediente: 0054342/2022

DECRETO DE LA SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

El Centro de Arte y Tecnología (ETOPÍA), gestionado por el Servicio de Ciudad Inteligente del Área de Economía, Innovación y Empleo, remitió para su tramitación los Pliegos de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SUMINISTRO DE UN PROYECTOR Y UNA ÓPTICA PARA EL AUDITORIO DE ETOPIA- CENTRO DE ARTE Y TECNOLOGÍA", con un presupuesto de licitación de 19.008,26 € (I.V.A. no incluido), al que se adicionará el 21 % de I.V.A., resultando un presupuesto base de licitación de 23.000 € (I.V.A. Incluido).

El valor estimado del contrato asciende a 19.008,26 € (I.V.A. no incluido), siendo coincidente con el presupuesto de licitación (I.V.A. Excluido).

Resultan de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) aplicable directamente a la Administración Local según lo dispuesto en su artículo 3.1.a), y en cuanto no se encuentre derogado por éste, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGCAP) aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, en todo lo que no se oponga a la LCSP.

Obran en el expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo para la contratación de suministros por procedimiento abierto simplificado aprobados por el Gobierno de Zaragoza con fecha 11 de septiembre de 2020 y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas.

De conformidad con el documento contable RC n.º 222131, obrante en el expediente, el gasto derivado del presente contrato será atendido con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: "2022-CIN-4921-62500 INVERSIONES CIUDAD INTELIGENTE".

Por su parte, consta informe favorable de la Asesoría Jurídica municipal de fecha 22 de Septiembre de 2.022 así como informe favorable del Área Técnica de la Función Interventora de fecha 13 de Octubre de 2.022.

A tenor de lo establecido en el artículo 14.1 f) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, y la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia corresponde al Gobierno de Zaragoza.

No obstante lo anterior, estas atribuciones pueden ser objeto de delegación, de acuerdo con lo determinado en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14.2 de Ley 10/2017, de 30 de noviembre. En uso de esta facultad, mediante acuerdo de fecha 17 de febrero de 2009, modificado por acuerdo de 17 de julio de 2015, se delegó dicha competencia en los Consejeros y Concejales Delegados en el ámbito de las competencias propias y, concretamente, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de 12 de marzo de 2020, que establece que continuarán vigentes las delegaciones atribuidas anteriormente

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY2NJMOMTc5NTRk4NzXNzMI1MZA3

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Resolucion 20220047907 - SUMINISTRO DE UN PROYECTOR Y UNA OPTICA PARA EL AUDITORIO DE ETOPIA - C...	9820009	1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA
CARMEN HERRARTE CAJAL - CONSEJERA DE ECONOMIA, INNOVACION Y EMPLEO		25 de octubre de 2022
ANA M BUDRIA ESCUDERO - FEDATARIA PUBLICA, P.D.		25 de octubre de 2022

hasta que sean revocadas, corresponde a la Sra. Consejera de Economía, Innovación y Empleo aprobar el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto simplificado, del **"SUMINISTRO DE UN PROYECTOR Y UNA ÓPTICA PARA EL AUDITORIO DE ETOPÍA- CENTRO DE ARTE Y TECNOLOGÍA**, con un presupuesto de licitación de 19.008,26 € (I.V.A. no incluido), al que se adicionará el 21 % de I.V.A., resultando un presupuesto base de licitación de 23.000 € (I.V.A. Incluido).

El valor estimado del contrato asciende a 19.008,26 € (I.V.A. no incluido), siendo coincidente con el presupuesto de licitación (I.V.A. no incluido).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, redactados para la contratación del suministro de referencia.

TERCERO.- Autorizar la ejecución del gasto derivado del contrato, que será atendido con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 2022-CIN-4921-62500 INVERSIONES CIUDAD INTELIGENTE.

CUARTO.- Remitir el anuncio a la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiendo presentar proposiciones los licitadores de forma telemática, de conformidad con lo establecido en la cláusula n.º 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas y en la cláusula n.º 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo, durante el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

QUINTO.- La Sra. Consejera de Economía, Innovación y Empleo será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Decreto.

SEXTO.- El presente Decreto deberá quedar inscrito en el Libro correspondiente.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NjM0M0MTc5NTk4NzYxNzM1MzA3

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Resolucion 20220047907 - SUMINISTRO DE UN PROYECTOR Y UNA OPTICA PARA EL AUDITORIO DE ETOPIA - C...	9820009	2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA
CARMEN HERRARTE CAJAL - CONSEJERA DE ECONOMIA, INNOVACION Y EMPLEO		25 de octubre de 2022
ANA M BUDRIA ESCUDERO - FEDATARIA PUBLICA, P.D.		25 de octubre de 2022